

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 3 de marzo de 2023 a las 3:51 p.m., se recibió escrito enviado por el apoderado de la parte demandante con el cual allega diligencias de notificación personal al demandado (Archivo 012 expediente electrónico). A Despacho.

Andes, 1 de junio de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Primero de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 0020600
Proceso	EJECUTIVO MAYOR CUANTIA
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandada	ZAMARA DEL PILAR ARANGO MAZO
Asunto	TIENE NOTIFICADA PERSONALMENTE A DEMANDADA

Vista la constancia secretarial, revisadas las diligencias para la notificación personal enviadas a la demandada ZAMARA DEL PILAR ARANGO MAZO a la dirección electrónica: codico-ltda@hotmail.com a través de la empresa de mensajería "Domina Entrega Total S.A.S.", mensaje de datos entregado el 23 de marzo de 2023.

Al respecto, se observa que la dirección electrónica fue informada junto con otras direcciones electrónicas en el escrito de la demanda. Además, se allegó prueba sumaria de la forma de cómo se obtuvo, anexando el formato de vinculación a la entidad financiera visto en la página 6-8 archivo 012.

En razón a ello, se cumple con los requisitos previstos en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, por lo que se tiene notificada personalmente a la demandada ZAMARA DEL PILAR ARANGO MAZO, el 28 de MARZO DE 2023.

Los términos de traslado se encuentran ya vencidos, y la demandada no emitió ningún pronunciamiento, por lo que una vez quede ejecutoriada esta providencia, vuelva el proceso a Despacho para continuar con el trámite respectivo.

El Juzgado Civil del Circuito de Andes,

RESUELVE

PRIMERO: TENER notificada personalmente a la demandada ZAMARA DEL PILAR ARANGO MAZO el 28 de MARZO DE 2023.

SEGUNDO: Los términos de traslado se encuentran ya vencidos, y la demandada no emitió ningún pronunciamiento, por lo que una vez quede ejecutoriada esta providencia, vuelva el proceso a Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 090** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6669690aabe7c749c22563ba0868acf484f68a455031f249a03da941bf81ccfe**

Documento generado en 01/06/2023 11:34:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>